



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE  
LEGISLATIVO



2022 *Ricardo Flores*  
Año de *Magón*  
RECORDEDOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México, a 14 de marzo de 2022

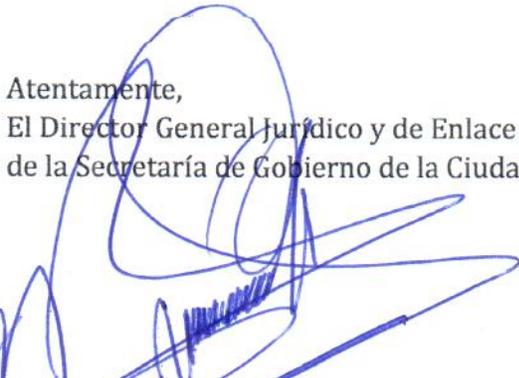
OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II /0110/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco  
Presidente de la Mesa Directiva  
del Congreso de la Ciudad de México  
P r e s e n t e

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio SC/DGPHAC/135/2022 de fecha 09 de marzo de 2022, signado por el Director General de Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural en la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, el Lic. Jorge Muciño Arias, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por el Dip. José Fernando Mercado Guaida y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 22 de febrero de 2022, mediante el similar MDSPOPA/CSP/0722/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,  
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo  
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

  
Lic. Marcos Alejandro Gil González  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

C.c.c.p. Lic. Jorge Muciño Arias, Director General de Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural en la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México.

LPM





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE CULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO,  
ARTÍSTICO Y CULTURAL

110



2022 *Ricardo Flores*  
Año de *Magón*  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México, a 09 de marzo de 2022  
SC/DGPHAC/135/ 2022

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ  
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO  
SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E

En atención al oficio **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00082.1/2022**, con fecha del 28 de febrero del 2022, en el cual se hace del conocimiento de esta Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, el Punto de Acuerdo aprobado por la Comisión del Congreso de la Ciudad de México, que a la letra señala:

**"Se exhorta a los integrantes de la Comisión Interinstitucional de Patrimonio Cultural, Natural y Biocultural de la Ciudad de México, que en el ejercicio de sus facultades se evalúe la emisión de la Declaratoria de Protección como Patrimonio Biocultural de la Ciudad de México al Río Magdalena ubicado en la alcaldía de Magdalena Contreras".**

Hago de su conocimiento que en cuanto la Comisión Interinstitucional se encuentre conformada de acuerdo a la Ley, esta Secretaría de Cultura evaluará junto con las demás instancias la viabilidad correspondiente para emitir una declaratoria como Patrimonio Biocultural del Río Magdalena.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
LIC. JORGE MUCIÑO ARIAS  
DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO,  
ARTÍSTICO Y CULTURAL



c.c.p. Lic. Rodrigo Ávila Bermúdez. JUD de Patrimonio Cultural y Conservación. Secretaría de Cultura de la Ciudad de México. Presente.

JMA/ra  
Folio: SC: 575/22  
Folio DGPHAC:286